

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 32.932

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo dispuesto con el art. 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el art. 5.1 a) del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998 de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de: MOSQUERUELA, RUBIALES, TERUEL Y VALDELINARES

Dicho Acuerdo supone la iniciación de los procedimientos de valoración colectiva parcial de los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, Avda. de Sagunto nº 24, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Teruel, 29 de septiembre de 2009.- El Gerente Territorial, Aquilino Ariño Calvo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 32.769

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Participación Ciudadana**

En el seno del expediente nº 881/2005, en relación con la comprobación de oficio de las autorizaciones de estacionamiento en zona de aparcamiento regulado en superficie, Zona ESRE, se intentó notificar el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 381/2009, de revocación de autorización de estacionamiento en zona naranja, sin que se pudiera practicar dicha

notificación al interesado D^a Tanya Llaina Reyes Romero. Por lo tanto a efectos de notificación del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 381/2009 se ha de practicar la notificación a través de edictos y de este Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a D^a Tanya Llaina Reyes Romero, el contenido de la parte dispositiva de la resolución referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero.- Revocar las autorizaciones de estacionamiento en zona naranja (zona ESRE) que habían sido concedidas por el Ayuntamiento de Teruel a las siguientes personas, sin derecho alguno a indemnización, y por tanto, declarar extinguidas las citadas autorizaciones:

- Tanya Llaina Reyes Romero en relación con vehículo matrícula M-9905-WK

Segundo.- Aceptar las solicitudes de baja de la autorización para estacionamiento de residentes presentadas por las siguientes personas:

y, por tanto, declarar extinguidas las citadas autorizaciones.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal delegado de Tráfico, a la Policía Local, a la Unidad de Sanciones y a la empresa adjudicataria del servicio público de regulación de estacionamiento en la vía pública así como a los interesados, con indicación de las acciones legales procedentes.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos procedentes, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, a 9 de septiembre de 2009.- Por delegación del Secretario General; La Técnico de Administración General, M^a Pilar Milla Aspas